

Acta número 16 dieciséis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de febrero del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 17:09 diecisiete horas con nueve minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General Lic. Norberto Venegas Iñiguez.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 28 veintiocho de febrero de 2013 dos mil trece, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de las Sesiones Extraordinaria, Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 13, 14 y 26 de febrero de 2013, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la recepción de obras del Fraccionamiento “La Esperanza”, ubicado al lado suroeste del fraccionamiento Residencial Guadalupe sección II, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autorice la escrituración de las áreas de cesión para destinos.

- b)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la recepción de obras del Fraccionamiento Santa Teresita, ubicado al norte de la colonia Española, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autorice la escrituración de las áreas de cesión para destinos

- c)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la compra del mobiliario y equipo de cómputo que a continuación se describe: 3 computadoras, 1 impresora de calidad fotográfica, 3 cámaras digitales, 1 escritorio secretarial, 1 escritorio ejecutivo y 4 archiveros.

SEGUNDO: El monto para la compra se tomaría de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

- d)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la contratación de una persona para la dependencia del Ramo 33, que fungirá como encargada de promover la participación de las comunidades, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

SEGUNDO: La erogación del salario se tomará de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

- e)** Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-00-021 EXT del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria C. MARIA

DEL CARMEN NAVARRO VILLALOBOS, a favor del C. EMETERIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- f)** Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-01-012 INT del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietario C. MARTÍN NAVARRO FERNÁNDEZ, a favor de la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- g)** Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-00-073 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. BERNARDINA LIMÓN GALVÁN, a favor de la C. VERÓNICA RAMÍREZ MARTÍN.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- h)** Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-00-074 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. MARÍA DEL CARMEN OROZCO LIMÓN, a favor de la C. RITA MARTÍN DE LA MORA.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- i)** Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud, para que se autorice el cambio de partida del proyecto: PECON 1503-111 ORIENTACIÓN VOCACIONAL, CONFERENCIAS, partida 339, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.); quedando de la siguiente manera: PECON 1503-111 ORIENTACION VOCACIONAL, MUROS TABLARROCA, partida 243, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.); para la elaboración de 2 consultorios psicológicos.

j) Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud, para que se autorice el cambio de partida, para hacer un solo proyecto, con el presupuesto del proyecto PECON 1503-119 PROYECTO SALVAGUARDA, CONFERENCIAS, partida 339, con una cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), junto con el proyecto PECON 1503-116 ORIENTACIÓN SOBRE ADICCIONES, PAGO DE CARICATURISTA, partida 339, por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.); quedando de la siguiente manera: PECON 1503-119 PROYECTO SALVAGUARDA, CONFERENCIAS, partida 529, con una cantidad de \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.); para la compra de unos goggles de simulación de estado alcohólico.

k) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al Banco de Alimentos de los Altos A.C., con la cantidad de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del sueldo de nivel sub dirección de 1 persona, para desempeñar las funciones de Trabajo Social de tiempo completo y que ésta sea contratada bajo la selección y reclutamiento de la misma asociación. Lo anterior a partir del 1º. de marzo del presente año y hasta el 31 de diciembre del 2013.

SEGUNDO.- Dicho apoyo se tomará del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto PRE-0101 PRESIDENCIA MUNICIPAL, de la Partida 445.

l) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar apoyo mensual, retroactivo al mes de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre del presente año, a las siguientes Instituciones:

INSTITUCION	APOYO MENSUAL	TOTAL
CENTRO DE DESARROLLO PARA JÓVENES SEÑOR DE LA MISERICORDIA	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
GRUPO DE RESCATE Y AUXILIO AMIGOS DE TEPATITLÁN	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
ASOCIACIÓN NACIONAL PRO SUPERACIÓN A.C.	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
CENTRO DE REHABILITACIÓN EMPEZANDO A VIVIR	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
INTERNADO JUAN ESCUTIA A.C.	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
PROCURADURIA SOCIAL	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
GRUPO INTEGRA JUAN PABLO II	\$ 6,500.00	\$ 78,000.00
INTERNADO VILLA FRANCISCO JAVIER NUÑO	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
CRUZ ROJA PEGUEROS	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
ASOCIACIÓN MISIÓN SAN FRANCISCO JAVIER, CAPILLA DE GUADALUPE.	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00
INSTITUCION COMPARTIR HERMANO	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
PATRONATO ESPACIO GRATO PARA LA TERCERA EDAD	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
TELETÓN	\$ 4,166.67	\$ 50,000.00
CRUZ ROJA TEPATITLÁN	\$ 17,500.00	\$ 210,000.00
CRUZ ROJA CAPILLA DE GUADALUPE	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
CRUZ ROJA SAN JOSÉ DE GRACIA	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
INTERNADO VILLA FRANCISCO JAVIER NUÑO (PAGO PREDIAL).	\$ 1,725.00	\$ 20,700.00

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto HMT-1701-372 ASISTENCIA SOCIAL, de la Partida 445.

m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la condonación de los gastos que se generen al realizar las “Campañas de Matrimonios Colectivos”, fundamentado en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en los meses de abril y octubre del presente año, en nuestro municipio.

n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la condonación de los gastos que se generen al realizar las “Campañas de Registros Extemporáneos y Reconocimientos de Hijos”, fundamentado en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en los meses de mayo y noviembre del presente año, en nuestro municipio.

VI.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar a la empresa cervecera “**Corona Alteña, S.A. de C.V.**”, mediante la celebración de un **Contrato de Concesión, el derecho de venta exclusiva de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación: Unidades

Deportivas en general, Auditorios Municipales, Estadio Tepa Gómez, estanquillo de la Presa del Jihuite, así como en los eventos de Fiestas Patrias y Fiestas Patronales de las Delegaciones de este Municipio, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de tres años contados a partir del 1º de octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2015, a cambio de la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) anuales, como apoyo para el equipo de la Tercera División de Fútbol Tepa; el 10% de bonificación que otorgarán a los clientes en los puntos de venta de dichos inmuebles, eventos o fiestas que se realicen; apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados.

SEGUNDO.- Con la salvedad de que la empresa “**Corona Alteña, S.A. de C.V.**” deberá de respetar los contratos de concesión que el Municipio ya tiene celebrados con otras marcas, especificando también que el Núcleo de Feria se encuentra excluido de la concesión que nos ocupa.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los C.c. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VII.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar a la empresa **BEBIDAS MUNDIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, (S. de R.L. de C.V.)**, mediante la celebración de un **Contrato de Suministro y el derecho de venta de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación, las unidades deportivas: Juan Martín del Campo, El Tablón, unidad deportiva Miguel Hidalgo, estanquillos de las unidades deportivas Morelos, Benjamín Pérez Mendoza, Jardines de La Rivera, Hacienda Popotes y del estanquillo de la Presa del Jihuite, unidades deportivas de las Delegaciones de San José de Gracia, Pegueros, Tecomatlán, Capilla de Milpillás y Capilla de Guadalupe y demás unidades y estanquillos propiedad del Municipio, centros recreativos y auditorios que administre el Municipio, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de 1 un año contado a partir del 1º de octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2013, a cambio de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); más apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados en los bienes inmuebles mencionados en el presente escrito.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VIII.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice modificar el acuerdo número 011-2012/2015, aprobado mediante acta número 2 dos de fecha 11 once octubre del año 2012, para que en vez de que se realice el pago estipulado en el acuerdo antes mencionado a la C. MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA, como persona física, el mismo se realice a nombre de la empresa **DISTINCTA CONSULTORÍA INTEGRAL, SOCIEDAD CIVIL**, cuyo registro federal de contribuyentes es R.F.C. DCI100218FI1, de la cual es representante la ciudadana mencionada en el presente escrito, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos y condiciones en todas y cada una de sus partes.

IX.- VARIOS.

1.- Solicitud de la fracción del Partido Acción Nacional, del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

2.- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de la regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el contenido del orden del día.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, pidió que en el dictamen c), que se le anexe al final del punto primero, que todo lo anterior sea para la Jefatura del Ramo 20 y 33.

El regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, solicitó que se desagenden los puntos i) y j).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó una modificación en el punto m) y n), que en lugar de que diga que se autorice la condonación, sea que se autorice el apoyo con la cantidad necesaria del gasto, puesto que no se puede condonar.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, solicitó modificar el punto VIII), que donde dice que se realice el pago estipulado, se agregue y el contrato, para que quede: que se realice el pago y el contrato estipulado.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que en el punto I), en lo que se refiere al apoyo del Teletón, no hay apoyo mensual, es únicamente un apoyo por 50 mil pesos y en el Internado Villa Francisco Javier Nuño, del pago del predial es un solo pago de 20 mil 700 pesos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, en votación económica les preguntó si aprueban el orden del día, con las modificaciones que acaban de solicitar. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones Extraordinaria, Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 13, 14 y 26 de febrero de 2013, respectivamente, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

- A) Oficio enviado por los directivos de la Asociación de Psicólogos de la Región de los Altos A.C., mediante el cual solicitan apoyo financiero y material para llevar a cabo una investigación titulada Índice de Ideación y Tentativa Suicida en Alumnos de Secundaria de la Región Altos Sur.

Turno propuesto por el Presidente Municipal es para la Comisión de Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LA REGIDORA C. ERIKA MARGARITA HERNÁNDEZ OROZCO

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, en votación económica les preguntó si están de acuerdo con el presente turno. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la recepción de obras del Fraccionamiento “La Esperanza”, ubicado al lado suroeste del fraccionamiento Residencial Guadalupe sección II, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autorice la escrituración de las áreas de cesión para destinos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que presente el presente punto.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que es un fraccionamiento que ya terminó sus obras, ya cuentan con las constancias de las dependencias, con lo que pide la ley para que pueda ser recibido, hay un pequeño detalle que se le anexa al final del presente dictamen, una fianza que hizo el propietario, hay un pozo perforado en este fraccionamiento, pero no se tiene el título de propiedad a nombre del Ayuntamiento, por lo que se les pidió esta fianza a los fraccionadores, comentan que este título de propiedad a veces tardan entre uno o dos años, en lo que la Comisión Nacional del Agua los dé; entonces, no se puede esperar uno o dos años y que el fraccionador se detenga, por eso la ley marca que se puede sustituir con una fianza, la fianza es de 236 mil 396 pesos, el valor de esta fianza equivale a que si por alguna situación la Comisión Nacional del Agua no les diera ese Título de Propiedad, esta cantidad sustituiría al pozo por medio de los servicios de Agua Potable por parte del Ayuntamiento, son los pagos de derechos por servicios a lo que debería de corresponder a ese fraccionamiento, espera que el título se reserve y que tenga que ser válida esta fianza, asimismo se está pidiendo la escrituración vialidades, y de áreas de cesión para destinos, como el fraccionamiento ya se recibió, es hora de recibir todo lo demás.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, preguntó si esa zona de cesión es inundable, porque si es así, el área de la donación debe ser al doble.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que en cuestión de terminaciones y de recepción de obra se supone que está todo reglamentado, si se fijan en los fraccionamientos que han estado recibiendo, la mayoría están al borde del río y por el proyecto del parque Lineal que se tiene en el municipio se han llegado a varios

acuerdos con los fraccionadores para que las áreas de cesión las den en la parte del río, en este fraccionamiento se maneja una calle que hace un poco de colchón para que haya más distancia al río, y si son zonas inundables por eso se está pidiendo que las áreas de cesión sean ahí, por si algún día hay una inundación se inunde un parque y no las viviendas.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó si se está haciendo una consideración del gasto de agua que requiere este fraccionamiento por el número de lotes, y si con 236 mil pesos les van a garantizar el agua porque el número de lotes y la superficie es muy considerable, y segundo, la disposición de agua en el ASTEPA tiene con 236 mil pesos para garantizar el servicio.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que comentaba el Ing. Enrique Navarro, Director de ASTEPA, de hecho ahí está el dictamen firmado por él, y a lo mejor no hay necesidad de tomar ese dinero, el pozo ya está perforado y va a estar funcionando, sólo es tener legalmente el título de propiedad, se supone que con la cotización de las tarifas del Agua Potable, esta es la cuenta de lo que corresponde al Servicio de Agua Potable, se imagina la constancia de ASTEPA ampara que sí se puede.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 118-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la recepción de obras del Fraccionamiento “**La Esperanza**”, ubicado al lado suroeste del fraccionamiento Residencial Guadalupe sección II, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autoriza la escrituración de las áreas de cesión para destinos.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la recepción de obras del Fraccionamiento Santa Teresita, ubicado al Norte de la colonia Española, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autorice la escrituración de las áreas de cesión para destinos

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que presente el presente punto.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que este punto es similar que el anterior ya que cumplió con los servicios de urbanización, igual falta la escrituración de vialidades y la cesión para destinos, en forma similar al punto pasado, ésta es una fianza por 500 mil pesos, con motivo de la ubicación del fraccionamiento, está por el boulevard a mano derecha por la salida para Arandas, por el otro extremo cruzando el boulevard hace falta hacer una obra de un colector de aproximadamente 200 metros de longitud para sacar toda el agua pluvial que viene de la parte alta del cerro, el beneficio para ellos o el porqué le están entrando a esto y por qué se les está condicionando es porque si lo dejan de la manera como está ahorita pues toda esa agua cruza al boulevard y va a dar a todo el fraccionamiento y a lo mejor tendrían problemas de inundación o de corrientes muy grandes, es un acuerdo que se llegó con ellos de parte de ASTEPA y para eso tiene esta fianza para cuando se tenga que hacer hay que hacerlo con ayuda del Ayuntamiento, ya se tiene el proyecto y es cuestión de irlo afinando para llevarlo a cabo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 119-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la recepción de obras del Fraccionamiento Santa Teresita, ubicado al norte de la colonia Española, en esta ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autoriza la escrituración de las áreas de cesión para destinos

c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la compra del mobiliario y equipo de cómputo que a continuación se describe: 3 computadoras, 1 impresora de calidad fotográfica, 3 cámaras digitales, 1 escritorio secretarial, 1

escritorio ejecutivo y 4 archiveros; todo lo anterior para la Jefatura del Ramo 20 y 33.

SEGUNDO: El monto para la compra se tomaría de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que presente el presente punto.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que llegó un oficio de parte del Jefe del Ramo 20 y 33, en el cual manifiesta la necesidad que tiene la dependencia de equiparse con mobiliario y equipo para oficina, las computadoras ya están viejas y desactualizadas, algunas se van a ocupar para diseño y los programas que se utilizan son muy pesados y es necesario tener los equipos modernizados, al igual el mobiliario de oficina que ya es obsoleto así como las cámaras ya que está muy avanzada la tecnología y todo esto se pagaría con la partida del 3% que se sabe que se puede utilizar para eso.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que revisando el manual de reglas de operación de lo que es el Ramo 20 y 33, viene lo que se puede comprar de gastos indirectos y solamente nombra mantenimiento de vehículos, estudios de factibilidad de obras, proyecto ejecutivo, evaluación y seguimiento, entonces no sabe lo que se está solicitando en cuál entraría, preguntando si revisaron las reglas de operación.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, contestó que sí, y que como aparece en el acta de Ayuntamiento en la aprobación del 3% de gastos indirectos y que entra equipamiento.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que hay otro rubro del 2% y el del 3%, habrá que ver a qué rubro entraría, porque cree que el 3% no marca equipo y mobiliario y cree que el de 2%.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 120-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la compra del mobiliario y equipo de cómputo que a continuación se describe: 3 computadoras, 1 impresora de calidad fotográfica,

3 cámaras digitales, 1 escritorio secretarial, 1 escritorio ejecutivo y 4 archiveros, para la Jefatura de Ramos 20 y 33.

SEGUNDO: El monto para la compra se tomaría de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la contratación de una persona para la dependencia del Ramo 33, que fungirá como encargada de promover la participación de las comunidades, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

SEGUNDO: La erogación del salario se tomará de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que presente el presente punto.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que también en parte del oficio que mandó el Jefe del Ramo 33, sobre una necesidad que se tiene para contratar personal, una persona que sería directamente encargada de estar en contacto con los comités vecinales, de darles un seguimiento a esos comités en cuanto a la obra que se realiza, en la gente que ya está trabajando no hay una persona destinada a eso y hay veces que se pierden obras o recursos que se pueden aprovechar en algunos comités por el hecho de que haya alguien que no le dé seguimiento; podrían hacer la misma pregunta que el punto pasado, sí lo checó el Jefe del Ramo 20 y 33 y dijeron que sí se podía, se toman de esta partida porque son recursos que están destinados para un fin único de equipamiento, mobiliario, vehículos y por la situación del municipio no pueden contratar en la Oficialía Mayor, y es por lo que hay que aprovechar ese 2 o 3% que no se utilizaba y si recuerdan la compra de los vehículos que se hizo con recursos del 3% que no se había utilizado en todo el 2012, es por lo que se quiere que las necesidades que se tengan se vayan cubriendo con esos recursos; se piensa que sea una persona que tenga un sueldo aproximado de 4,400 mensuales que es lo que gana aproximadamente un técnico en esa área.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que también trae ese pendiente, que no le parecen en gastos indirectos una partida específica ni para honorarios ni para salarios, maneja vehículos, estudios, proyectos, informes y auditorías, es lo que maneja el 3%, y el

2% probablemente sí se pudiera manejar porque es un poco más holgado, ya que maneja servicios y gestión y administración, le gustaría que la parte legal estuviera bien cubierta porque no advierte contratación de personal y sí tendrían un problema porque quién estaría erogando eso, preguntando a cuánto ascendería el gasto de esta persona por año.

El regidor C. Octavio Navarro Castellanos, señaló que estarían hablando de 8 mil 800 mensuales, serían netos ya habría que ver lo de los impuestos y esas cosas; el 3% consta aproximadamente de 750 mil pesos que es lo que quieren cuidar que no se pase de eso.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que no ve por dónde pueda salir un sueldo de esta partida, espera que esté cubierta la parte legal ya que son muy delicados al investigar y pudiera generar un problema para el mismo recurso del Ramo 20 y 33, entonces que sí se viera muy bien las bases legales, él prefiere que se contrate una persona de eventual o ver la manera de buscarle una plaza porque se va a dar que se va a empezar a contratar gente por cualquier recurso que se esté dando, incluso había comentado el Oficial Mayor, que no podía trabajar en el Ayuntamiento ninguna persona que no estuviera en el organigrama, y cree que se están brincando al hacer esto, por lo que le gustaría que se desagande el punto y le vieran más el encuadre legal porque no cree que sea correcto, es correcto que haya una persona que les ayude a otras personas a recibir recursos para poderlo gestionar, se le hace bien que haya personas para eso, no de esta manera.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que en Participación Ciudadana existen los comités vecinales y hay arquitectos ahí que da seguimiento a las obras de Ramo 20 y 33 por lo que preguntó si ellos no pueden apoyar en eso.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que la persona que se va a contratar por parte de Ramo 20 y 33 no va haber una erogación del gasto corriente por parte de este municipio, se toman de esas partidas, incluso hay obras que se realizan y se paga a las cuadrillas de ese mismo programa del Ramo 20 y 33, es un recurso federal y que ya viene etiquetado y según las reglas de operación se pueden utilizar esos porcentajes, incluso hay un catálogo de ver lo que se puede invertir, habrá cosas que no están explícitas como "servicios", queda muy abierto, sí se tuvo cuidado de apegarse a la normatividad y si fuera del gasto corriente se tuviera que sacar un dictamen no de Obras Públicas, sino de la Comisión de Administración, entonces no se va a tomar del recurso corriente y están apegados a la ley.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que considera que se quiere gastar un recurso que se considera que se tiene disponible, pero que no se revisaron las opciones, de cubrir esa tarea que se pretende con gente que ya está y dice eso porque la plantilla del personal del

Ayuntamiento que aprobaron en el paquete del presupuesto de egresos, siente que hace falta una revisión seria de las funciones y al organigrama de esa plantilla para eficientar administrativamente al Ayuntamiento y no porque está el 3% disponible a ocurrencia o por puntada se diga en qué se gasta, el punto concreto que se presenta falta que sea más específico, que digan por cuánto tiempo, cuánto se le va a pagar, para saber lo que se está aprobando, porque están aprobando ocurrencias y no propuestas específicas.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que ya lo había comentado el regidor Octavio que sería un sueldo aproximado de 8,800 pesos mensuales y se sobreentiende que las partidas del Ramo 33 son por un año, no puede ir más allá, es por un ejercicio fiscal, no puede rebasar un año fiscal. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento, con 11 votos a favor y 6 abstenciones de los CC. Regidores: Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez y Enrique Vargas Soto; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 121-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la contratación de una persona para la dependencia del Ramo 33, que fungirá como encargada de promover la participación de las comunidades, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

SEGUNDO: La erogación del salario se tomará de la partida del 3% de gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.).

e) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-00-021 EXT del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria C. MARIA DEL CARMEN NAVARRO VILLALOBOS, a favor del C. EMETERIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora C. Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que presente el presente punto.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, solicitó que se autorice la cesión de derechos del local MC-00-021, que se encuentra en el exterior del Mercado Centenario, de esta ciudad, que es propiedad de la C. María del Carmen Navarro Villalobos, para que quede a nombre del C. Emeterio González Gutiérrez, y en el segundo punto se pide que dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes. Ya se recibieron todos los documentos solicitados por parte de la Comisión, que es una carta donde la propietaria solicita el cambio para el siguiente que es el señor Emeterio, copia del IFE de las dos personas, la licencia y el no adeudo que son los pagos hasta el 20 de febrero de 2013, y una vez teniendo los documentos respectivos se pone a su consideración ya que la Ley de Ingresos del Municipio lo contempla en el artículo 38.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 122-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-00-021 EXT del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria C. MARIA DEL CARMEN NAVARRO VILLALOBOS, a favor del C. EMETERIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

- f) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-01-012 INT del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietario C. MARTÍN NAVARRO FERNÁNDEZ, a favor de la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora C. Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que presente el presente punto.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que de igual forma se solicita el cambio de propietario del local MC-01-012 que está en el interior del Mercado Centenario, de esta ciudad, del C. Martín

Navarro Fernández, a favor de la C. Silvia Araceli López Pérez, de igual forma se cuenta con la documentación requerida que es una carta donde el propietario solicita el cambio, copia del IFE de las dos personas, la licencia y el no adeudo que son los pagos hasta el 22 de enero de 2013 que está el saldo, cabe mencionar que es de los locales que compraron algunos de los ciudadanos donde el contrato marca que tienen que pasar 5 años a partir de la fecha para poder cambiarlo de propietario, éste se compró en el año 2005, entonces ya pasaron 5 años y por eso solicitan que se cambie de nombre.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 123-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-01-012 INT del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietario C. MARTÍN NAVARRO FERNÁNDEZ, a favor de la C. SILVIA ARACELI LÓPEZ PÉREZ.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

g) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-00-073 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. BERNARDINA LIMÓN GALVÁN, a favor de la C. VERÓNICA RAMÍREZ MARTÍN.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora C. Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que presente el presente punto.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que de igual forma se solicita la cesión de derechos del local MC-00-073 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. Bernardina Limón Galván, a favor de la C. Verónica Ramírez Martín, de igual forma se cuenta con la documentación, carta, IFE, y sus pagos hechos hasta el día 20 de febrero de 2013.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 124-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-00-073 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. BERNARDINA LIMÓN GALVÁN, a favor de la C. VERÓNICA RAMÍREZ MARTÍN.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

h) Dictamen de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la cesión de derechos del local MC-00-074 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. MARÍA DEL CARMEN OROZCO LIMÓN, a favor de la C. RITA MARTÍN DE LA MORA.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora C. Miriam Guadalupe González González, Presidente de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, para que presente el presente punto.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que se solicita la cesión de derechos del local MC-00-074 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. María Del Carmen Orozco Limón, a favor de la C. Rita Martín de La Mora, de igual forma se reciben todos los documentos requeridos, la carta donde solicita el traspaso, la copia de los IFE, la licencia y el pago hasta el 20 de febrero de 2013, cabe resaltar que la Ley de Ingresos de 2013 marca en el artículo 38, que el Tesorero Municipal será la persona encargada de fijar los derechos correspondientes para esta cesión.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 125-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la cesión de derechos del local MC-00-074 del Mercado Centenario, de esta ciudad, de su propietaria la C. MARÍA DEL CARMEN OROZCO LIMÓN, a favor de la C. RITA MARTÍN DE LA MORA.

SEGUNDO.- Dicho traspaso deberá realizarse previo el pago de los impuestos y derechos correspondientes

- i) Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud, para que se autorice el cambio de partida del proyecto: PECON 1503-111 ORIENTACIÓN VOCACIONAL, CONFERENCIAS, partida 339, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.); quedando de la siguiente manera: PECON 1503-111 ORIENTACION VOCACIONAL, MUROS TABLARROCA, partida 243, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.); para la elaboración de 2 consultorios psicológicos.

DESAGENDADO

- j) Dictamen de la Comisión de Atención a la Juventud, para que se autorice el cambio de partida, para hacer un solo proyecto, con el presupuesto del proyecto PECON 1503-119 PROYECTO SALVAGUARDA, CONFERENCIAS, partida 339, con una cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), junto con el proyecto PECON 1503-116 ORIENTACIÓN SOBRE ADICCIONES, PAGO DE CARICATURISTA, partida 339, por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.); quedando de la siguiente manera: PECON 1503-119 PROYECTO SALVAGUARDA, CONFERENCIAS, partida 529, con una cantidad de \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.); para la compra de unos goggles de simulación de estado alcohólico.

DESAGENDADO

- k) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al Banco de Alimentos de los Altos A.C., con la cantidad de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del sueldo de nivel sub dirección de 1 persona, para desempeñar las funciones de Trabajo Social de tiempo completo y que ésta sea contratada bajo la selección y reclutamiento de la misma asociación. Lo anterior a partir del 1° de marzo del presente año y hasta el 31 de diciembre del 2013.

SEGUNDO.- Dicho apoyo se tomará del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto PRE-0101 PRESIDENCIA MUNICIPAL, de la Partida 445.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidenta de la Comisión de Asistencia Social, para que presente el presente punto.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que solicita el apoyo al Banco de Alimentos, no como pagar un sueldo, porque el Ayuntamiento no está facultado a pagar sueldos de personas que no trabajen dentro del Ayuntamiento, sino ayudar con algo al Banco de Alimentos para que pueda aportar al sueldo de una persona que en este caso es una psicóloga lo que ellos necesitan y que el sueldo semanal sería de 2 mil pesos, a lo que dijeron que el Ayuntamiento no está en condiciones de apoyar con esa cantidad y la Comisión accedió a que fueran 800 pesos semanales, 3,200 mensuales, dicho apoyo se tomará del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto PRE-0101 PRESIDENCIA MUNICIPAL, de la Partida 445, sería del 1° de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que en los documentos del dictamen falta una hoja donde dice cuántos votos hubo a favor y cuántos en contra cuando lo dictaminó la Comisión.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que el dictamen fue unánime.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 126-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza apoyar al Banco de Alimentos de los Altos A.C., con la cantidad de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el pago del sueldo de nivel sub dirección de 1 persona, para desempeñar las funciones de Trabajo Social de tiempo completo y que ésta sea contratada bajo la selección y reclutamiento de la misma asociación. Lo anterior a partir del 1° de marzo del presente año y hasta el 31 de diciembre del 2013.

SEGUNDO.- Dicho apoyo se tomará del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto PRE-0101 PRESIDENCIA MUNICIPAL, de la Partida 445.

- I) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar apoyo mensual, retroactivo al mes de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre del presente año, a las siguientes Instituciones:

INSTITUCION	APOYO MENSUAL	TOTAL
CENTRO DE DESARROLLO PARA JÓVENES SEÑOR DE LA MISERICORDIA	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
GRUPO DE RESCATE Y AUXILIO AMIGOS DE TEPATITLÁN	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
ASOCIACIÓN NACIONAL PRO SUPERACIÓN A.C.	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
CENTRO DE REHABILITACIÓN EMPEZANDO A VIVIR	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
INTERNADO JUAN ESCUTIA A.C.	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
PROCURADURIA SOCIAL	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
GRUPO INTEGRA JUAN PABLO II	\$ 6,500.00	\$ 78,000.00
INTERNADO VILLA FRANCISCO JAVIER NUÑO	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
CRUZ ROJA PEGUEROS	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
ASOCIACIÓN MISIÓN SAN FRANCISCO JAVIER, CAPILLA DE GUADALUPE.	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00
INSTITUCION COMPARTIR HERMANO	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
PATRONATO ESPACIO GRATO PARA LA TERCERA EDAD	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
TELETÓN	PAGO ÚNICO	\$ 50,000.00
CRUZ ROJA TEPATITLÁN	\$ 17,500.00	\$ 210,000.00
CRUZ ROJA CAPILLA DE GUADALUPE	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
CRUZ ROJA SAN JOSE DE GRACIA	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
INTERNADO VILLA FRANCISCO JAVIER NUÑO (PAGO PREDIAL).	PAGO ÚNICO	\$ 20,700.00

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto HMT-1701-372 ASISTENCIA SOCIAL, de la Partida 445.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidenta de la Comisión de Asistencia Social, para que presente el presente punto.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que este apoyo ya se autorizó en lo general dentro del presupuesto de egresos 2013, pero para hacer posible los pagos mensualmente se tiene que hacer en lo particular, entonces está solicitando se autorice otorgar apoyo mensual, retroactivo al mes de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre del presente año las instituciones que se mencionan en el orden del día, dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto HMT-1701-372 ASISTENCIA SOCIAL, de la Partida 445.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, preguntó que cuánto presupuesto tiene el proyecto del que se van a tomar estos apoyos.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que en los documentos del dictamen está copia del presupuesto de este proyecto y son \$1'755,500 pesos, y el objetivo de este proyecto es brindar apoyo a las instituciones que atienden personas vulnerables o con alguna discapacidad con el fin de que se les brinde calidad de vida y atención médica.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que preguntó porque pensó que se iba a terminar el presupuesto y se va a quedar sin nada para trabajar después.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que no, incluso se sacaron unas porque no pertenecen a Asistencia Social, como son pensiones que las pasaron a la Comisión de Administración, algo de pensión alimenticia y de salud, entonces eso quedó fuera de Asistencia Social.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que se sube de esta manera porque en su mayoría son pagos mensuales y en el presupuesto de egresos únicamente quedó el total, entonces para poder hacer los pagos parciales tendría que haber un acuerdo.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que anteriormente con la aprobación del Presupuesto de Egresos tenía y hubo una observación de que se necesitaba un acuerdo para el pago en lo particular.

El regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, señaló que en el caso del Internado Casa Hogar Villa Francisco Javier Nuño, no se puede condonar el impuesto, por lo que se da un apoyo para que lo paguen y en las demás no hay problema.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, comentó que esta partida de \$20,700 pesos ya tiene varios años saliendo, desde la administración que ya le había tocado anteriormente la Comisión de Asistencia Social ya se hacía sólo que no se había pedido acuerdo de Ayuntamiento en lo particular.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 127-2012/2015

PRIMERO.- Se autorizó otorgar apoyo mensual, retroactivo al mes de enero del 2013 y hasta el 31 de diciembre del presente año, a las siguientes Instituciones:

INSTITUCIÓN	APOYO MENSUAL	TOTAL ANUAL
CENTRO DE DESARROLLO PARA JÓVENES SEÑOR DE LA MISERICORDIA	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
GRUPO DE RESCATE Y AUXILIO AMIGOS DE TEPATITLÁN	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
ASOCIACIÓN NACIONAL PRO SUPERACIÓN A.C.	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
CENTRO DE REHABILITACIÓN EMPEZANDO A VIVIR	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
INTERNADO JUAN ESCUTIA A.C.	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
PROCURADURÍA SOCIAL	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
GRUPO INTEGRA JUAN PABLO II	\$ 6,500.00	\$ 78,000.00
INTERNADO VILLA FRANCISCO JAVIER NUÑO	\$ 15,000.00	\$ 180,000.00
CRUZ ROJA PEGUEROS	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
ASOCIACIÓN MISIÓN SAN FRANCISCO JAVIER, CAPILLA DE GUADALUPE.	\$ 2,000.00	\$ 24,000.00
INSTITUCIÓN COMPARTIR HERMANO	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00
PATRONATO ESPACIO GRATO PARA LA TERCERA EDAD	\$ 20,000.00	\$ 240,000.00
TELETÓN	SOLA EXHIBICIÓN	\$ 50,000.00
CRUZ ROJA TEPATITLÁN	\$ 17,500.00	\$ 210,000.00
CRUZ ROJA CAPILLA DE GUADALUPE	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
CRUZ ROJA SAN JOSÉ DE GRACIA	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
INTERNADO VILLA FRANCISCO JAVIER NUÑO (PAGO PREDIAL).	PAGO ÚNICO	\$ 20,700.00

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto HMT-1701-372 ASISTENCIA SOCIAL, de la Partida 445.

- m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice el apoyo con la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen al realizar las "Campañas de Matrimonios Colectivos", fundamentado en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en los meses de abril y octubre del presente año, en nuestro municipio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esta solicitud obedece a una campaña que se hace cada año y como bien lo dice el punto, esto está fundamentado en el artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, esto requiere de algún pago sobre todo de las actas que se tienen que expedir, entonces el presente punto se presenta para que se autorice y se lleve a cabo esta campaña, así como apoyo con la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 128-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza apoyar con la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen al realizar las “**Campañas de Matrimonios Colectivos**”, fundamentado en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en los meses de **abril** y **octubre** del presente año, en nuestro municipio.

- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para que se autorice el apoyo con la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen al realizar las “Campañas de Registros Extemporáneos y Reconocimientos de Hijos”, fundamentado en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en los meses de mayo y noviembre del presente año, en nuestro municipio.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto refiere a la campaña de registros extemporáneos y reconocimiento de hijos, fundamentado en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, y se solicita aprobar el apoyo con la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 129-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza apoyar con la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se generen al realizar las “**Campañas de Registros Extemporáneos y Reconocimientos de Hijos**”, fundamentado en el artículo 10, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en los meses de **mayo** y **noviembre** del presente año, en nuestro municipio.

VI.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar a la empresa cervecera “**Corona Alteña, S.A. de C.V.**”, mediante la celebración de un **Contrato de Concesión, el derecho de venta exclusiva de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación: unidades deportivas en general, auditorios municipales, Estadio Tepa Gómez, estanquillo de la Presa del Jihuite, así como en los eventos de Fiestas

Patrias y Fiestas Patronales de las Delegaciones de este Municipio, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de tres años contados a partir del 1 de octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2015, a cambio de la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) anuales, como apoyo para el equipo de la Tercera División de Fútbol Tepa; el 10% de bonificación que otorgarán a los clientes en los puntos de venta de dichos inmuebles, eventos o fiestas que se realicen; apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados.

SEGUNDO.- Con la salvedad de que la empresa “**Corona Alteña, S.A. de C.V.**” deberá de respetar los contratos de concesión que el Municipio ya tiene celebrados con otras marcas, especificando también que el Núcleo de Feria se encuentra excluido de la concesión que nos ocupa.

TERCERO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los C.c. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que presente el presente punto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que el punto se trata de autorizar a la empresa de Corona Alteña S.A. de C.V., el contrato de concesión que se hace cada tres años, en el cual por los derechos a vender su producto en este trienio, está ofreciendo \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) anuales, como apoyo para el equipo de la Tercera División de Fútbol Tepa, y el 10% de bonificación que le hace a los clientes que le compran dentro de los estanquillos y todos los bienes de la presente concesión ya sea de la cabecera o de las delegaciones.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 130-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar a la empresa cervecera “**Corona Alteña, S.A. de C.V.**”, mediante la celebración de un **Contrato de Concesión, el derecho de venta exclusiva de sus productos**, en los

bienes municipales que se describen a continuación: unidades deportivas en general, auditorios municipales, Estadio Tepa Gómez, estanquillo de la Presa del Jihuite, así como en los eventos de Fiestas Patrias y Fiestas Patronales de las Delegaciones de este Municipio, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de tres años contados a partir del 1 de octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2015, a cambio de la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) anuales, como apoyo para el equipo de la Tercera División de Fútbol Tepa; el 10% de bonificación que otorgarán a los clientes en los puntos de venta de dichos inmuebles, eventos o fiestas que se realicen; apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados.

SEGUNDO.- Con la salvedad de que la empresa “**Corona Alteña, S.A. de C.V.**” deberá de respetar los contratos de concesión que el Municipio ya tiene celebrados con otras marcas, especificando también que el Núcleo de Feria se encuentra excluido de la concesión que nos ocupa.

TERCERO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VII.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar a la empresa **BEBIDAS MUNDIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, (S. de R.L. de C.V.)**, mediante la celebración de un **Contrato de Suministro y el derecho de venta de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación, las unidades deportivas: Juan Martín del Campo, El Tablón, Unidad Deportiva Miguel Hidalgo, estanquillos de las unidades deportivas Morelos, Benjamín Pérez Mendoza, Jardines de La Rivera, Hacienda Popotes y del estanquillo de la Presa del Jihuite, unidades deportivas de Las Delegaciones de San José De Gracia, Pegueros, Tecomatlán, Capilla De Milpillas y Capilla De Guadalupe y demás unidades y estanquillos propiedad del Municipio, centros recreativos y auditorios que administre el Municipio, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de 01 un año contado a partir del 1° de Octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2013, a cambio de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); más apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados en los bienes inmuebles mencionados en el presente escrito.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que este punto es para que se autorice otorgar a la empresa Bebidas Mundiales Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, conocida como Coca-cola. En este año no se pudo conseguir más cantidad, es por eso que se está haciendo por un solo año, no se hizo el contrato por tres años, porque el representante de ventas no quiso elevar su cantidad que aportan cada trienio; entonces, se decidió manejarlo por un año, y posteriormente en el siguiente se pueda conseguir mayor cantidad. El Gerente le comenta que no puede apoyar con más cantidad, porque nos apoyan con toda la publicidad que se les pide, con mobiliario y equipo de refrigeración, y en verdad es una empresa que tiene todo lo que necesitamos, porque si buscamos otra empresa como la Pepsi-cola está muy limitada, es por eso que se decidió contratar a esta empresa los derechos de sus bebidas para con los bienes del municipio. Está a su consideración.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 131-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar a la empresa **BEBIDAS MUNDIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, (S. de R.L. de C.V.)**, mediante la celebración de un **Contrato de Suministro y el derecho de venta de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación, las unidades deportivas: Juan Martín del Campo, El Tablón, Unidad Deportiva Miguel Hidalgo, Estanquillos de las Unidades Deportivas Morelos, Benjamín Pérez Mendoza, Jardines de La Rivera, Hacienda Popotes y del estanquillo de la Presa del Jihuite, Unidades Deportivas de Las Delegaciones de San José De Gracia, Pegueros, Tecmatlán, Capilla De Milpillas y Capilla De Guadalupe y demás unidades y estanquillos propiedad del Municipio, centros recreativos y auditorios que administre el Municipio, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de 01 un año contado a partir del 1° de octubre del año 2012 al 30 de septiembre del año 2013, a cambio de la cantidad de \$50,000.00

(cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); más apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados en los bienes inmuebles mencionados en el presente escrito.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VIII.- Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice modificar el acuerdo número 011-2012/2015, aprobado mediante acta número 2 dos de fecha 11 once octubre del año 2012, para que en vez de que se realice el pago y el contrato estipulado en el acuerdo antes mencionado a la C. MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA, como persona física, el mismo se realice a nombre de la empresa **DISTINCTA CONSULTORÍA INTEGRAL, SOCIEDAD CIVIL**, cuyo registro federal de contribuyentes es R.F.C. DCI100218FI1, de la cual es representante la ciudadana mencionada en el presente escrito, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos y condiciones en todas y cada una de sus partes.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que exponga el presente punto.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que solicita se cambie el acuerdo número 011-2012/2015, aprobado en el acta número 2, de fecha 11 de octubre de 2012, en donde la apoderada Mtra. Rosa Viridiana Arellano Vega, les solicita que cambien el acuerdo en virtud de que le están pagando facturas con su nombre y le sale muy gravoso; entonces, solicita que se cambie el contrato a nombre de la empresa. Está a su consideración.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló al Síndico que no recuerda el acuerdo del acta número 2, de esta persona, ¿Quién es ella?, ¿Por qué se le está pagando?.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que a ella y a otra persona que se llama Raymundo, son los dos apoderados que les están llevando los asuntos laborales en Guadalajara

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, recomendó que si para la siguiente les pudieran anexar los acuerdos, para saber de qué tema están hablando. Le comentó al regidor Alfonso que creía que eran los que estaban apoyando en Sindicatura; pero no estaba segura, por eso lo comenta.

El Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que no lo vio mayor relevancia, les acompañó nada más la hoja donde está el Registro Federal de Contribuyentes.

A C U E R D O # 132-2012/2015

ÚNICO: Se autoriza modificar el acuerdo número 011-2012/2015, aprobado mediante acta número 2 dos de fecha 11 once octubre del año 2012, para que en vez de que se realice el pago y el contrato estipulado en el acuerdo antes mencionado a la C. MTRA. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA, como persona física, el mismo se realice a nombre de la empresa **DISTINCTA CONSULTORÍA INTEGRAL, SOCIEDAD CIVIL**, cuyo registro federal de contribuyentes es R.F.C. DCI100218FI1, de la cual es representante la ciudadana mencionada en el presente escrito, quedando el resto del acuerdo en los mismos términos y condiciones en todas y cada una de sus partes.

IX.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción del Partido Acción Nacional de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice prestar la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), de la cuenta corriente del Municipio, para utilizarlos a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice recibir un préstamo, sin intereses, por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), de ASTEPA, para utilizarlos a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Los préstamos anteriores recibidos a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se pagarán en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado con las instituciones financieras.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que acaban de tener reunión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y dictaminó algo referente a una aportación del Proyecto del Acueducto, en un acuerdo anterior que se tomó de acuerdo a una aportación de ASTEPA y del Municipio, así como tomar otra parte de particulares, a la hora de hacer el cálculo con las empresas y las personas que

facilitarían el dinero en su momento, después analizando lo que es el IETU, el cual asciende alrededor de los 6 millones de pesos si así fuera el préstamo que hicieran los particulares y obviamente los particulares dicen que prestan el dinero pero el Ayuntamiento paga el impuesto y consideran que 6 millones, entonces es una cantidad muy elevada, y no se está en condiciones de que el municipio pueda pagar ese impuesto y para poder abonar a este proyecto están proponiendo recibir 2 millones de ASTEPA y tomar nuevamente 3 millones del gasto corriente para que abonen a esta cuenta que tiene que ver con el acueducto de la presa El Salto-Tepatitlán, y así manifestar a la CONAGUA que hay disposición de pagar, más sin embargo no se ha dado el crédito, también hay algunas propuestas que esperan que esta semana recibir una propuesta de BANSI, BANOBRAS, la empresa FIRMAS y que probablemente puedan mejorar la propuesta inicial, y una cuarta propuesta que es de BANORTE ya que en las primeras que habían recibido no se encontraba la de esta institución, en tanto la solicitud de este momento es que se abonen 5 millones más y se tomarían de esa manera. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 133-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza prestar la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), de la cuenta corriente del Municipio, para utilizarlos a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autoriza recibir un préstamo, sin intereses, por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), de ASTEPA, para utilizarlos a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Los préstamos anteriores recibidos a favor de la obra Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a la ciudad de Tepatitlán, Presa El Salto-Tepatitlán, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se pagarán en cuanto se reciba el dinero del crédito solicitado con las instituciones financieras.

2).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, para que presente el presente punto.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que les acaba de llegar copia del punto a tratar, ya en pláticas con el Presidente Municipal y con el Síndico, vieron la necesidad de regular los precios de todos los productos que se va a ofrecer en el Núcleo de Feria, y se pide la conformación del Patronato Regulador de la Feria Tepabril 2013, que estará integrado por 10 regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V., patronato que tendrá las facultades de regular los bienes y servicios, así como regular y fijar las tarifas de todos aquellos bienes o servicios que se presten en el Núcleo de la Feria en general, señalando de manera enunciativa mas no limitativa costos de ingreso al Núcleo de la Feria, al palenque para todos los eventos que ahí se celebren, costos de alimentos y bebidas y demás servicios en general, de igual forma se propone como Presidente del Patronato Regulador de la Feria al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal y como integrantes el Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal y los CC. Regidores que conforman la Comisión de Espectáculos y Festividades: P. en D. Graciela García Ramírez, Mtra. Sanjuana Jiménez Gómez, Mtra. Mónica Alejandra Barba Martínez, Mtra. Carmen Leticia Mora de Anda, Lic. Miriam Guadalupe González González, Mtra. Teresa Franco Ochoa, L.A.E. Fernando Plascencia Iñiguez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, así como un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V., este representante lo elegirán ellos y les harán llegar el nombre.

El regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que entiende según el comentario, que ya se tiene el contrato con esta empresa.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es el contrato de concesión que se tenía por 10 años.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, preguntó que hasta dónde llegaría o que haría el Patronato de Regularización con las personas que ya tienen pagado el estancillo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que es únicamente con lo que esté dentro del Núcleo de la Feria.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que se refiere a los locatarios, por ejemplo si el de Representaciones Artísticas Tapa quiere cobrar mil pesos por un artista, dónde entraría este Patronato, qué haría en caso de que abuse o no abuse, ¿Cómo se vería eso?.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que la finalidad de este Patronato es que por ejemplo con los artistas que ofrezcan en el palenque que se cumpla con el contrato que ya existe, ahí es exigir de lo que ya está escrito que se vigile el cumplimiento y en cuanto los

precios no es determinar pero sí tener un margen de que no sea tan elevado.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que como ya lo decía la regidora Sanjuana, este patronato regulador es específicamente para hacer cumplir lo que dice el contrato que se termina hasta el año 2014, para estar vigilante de que se siga todo conforme a derecho y que no haya problemas legales dentro de, sólo van a ser vigilantes de los concesionarios y que tengan un límite de precios.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, preguntó que cuál sería su función como regidores integrantes de este Patronato, o sólo es nombrarlos por protocolo y llenar los 10 integrantes.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, contestó que todos tienen una función y la principal es vigilar, por ejemplo el empresario va a hacerles su propuesta de decir que tiene esos artistas y que elijan como regidores cuáles son los más convenientes.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, comentó que entonces van a elegir cuáles artistas.

La regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, contestó que sí porque el contrato así lo marca.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que esto está en el convenio que en su momento se firmó y se les hará llegar para que lo conozcan y sepan a qué se compromete la empresa con el Municipio y también el compromiso que tiene el Municipio para con la empresa, así lo marca el contrato de que tienen que ser 10 regidores, y sobre todo el objetivo de este patronato es regular el precio de los alimentos que estarán dentro del Núcleo de Feria y que en este caso el empresario hará una propuesta de cuáles artistas se presentarían y el Patronato podrá elegir cuáles de ellos que sean de primer nivel y los demás que pudiera contemplar en los eventos masivos, eso está muy separado de eso, primero es lo que tiene que ver con el contrato de la concesión del Palenque.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que mañana tendrán una reunión a las 4 de la tarde, del Patronato con los concesionarios de bebidas para ver los precios que van a manejar, lo comenta para que vayan sabiendo aunque les va a llegar la invitación.

El regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, preguntó si este mismo Patronato tendría el poder para regular el precio de entrada al Núcleo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí, que el Presidente del Comité de Feria cuando presente las propuestas, estas tienen que ser autorizadas primero por este Patronato Regulador.

El regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, puso el ejemplo de que si hay una familia que tenga 6 hijos y haciendo cuentas de entradas de 20 pesos y unas papas de 20 pesos, pues mejor no van, entonces qué bueno que esté Patronato y que sí funcione.

El regidor C. Luis Fernando Franco Aceves, preguntó que por cuántos años tiene esta empresa la concesión, cuántos lleva y cuántos le faltan.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que esa concesión está por 10 años, queda 2013 y 2014 que sería el último año que tuviera la concesión en este espacio. Puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 134-2012/2015

PRIMERO: Se autoriza la conformación del **Patronato Regulador de la Feria Tepabril 2013**, integrado por 10 regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V., patronato que tendrá las facultades de regular los bienes y servicios, así como regular y fijar las tarifas de todos aquellos bienes o servicios que se presten en el Núcleo de la feria en general, señalando de manera enunciativa mas no limitativa costos de ingreso al Núcleo de la Feria, al palenque para todos los eventos que ahí se celebren, costos de alimentos y bebidas y demás servicios en general.

SEGUNDO: Se nombra como **Presidente del Patronato Regulador de la Feria** al **C. Jorge Eduardo González Arana**, Presidente Municipal y como integrantes el Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal y los CC. Regidores: P. en D. Graciela García Ramírez, Mtra. Sanjuana Jiménez Gómez, Mtra. Mónica Alejandra Barba Martínez, Mtra. Carmen Leticia Mora de Anda, Lic. Miriam Guadalupe González González, Mtra. Teresa Franco Ochoa, L.A.E. Fernando Plascencia Iñiguez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, así como un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, comentó que una de las fechas de las sesiones ordinarias del siguiente mes cae en jueves de la Semana Santa, por lo que propuso que se lleven a cabo el lunes 11 la primera y el jueves 21 la segunda, habiendo el suficiente tiempo entre cada una, lo comenta para que lo chequen y después les avisen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que la sesión que cae en Semana Santa sería la segunda, por lo que dejarían la siguiente para el día 14 de marzo y ese día verían si es necesario cambiar la siguiente sesión.

El regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que propone el cambio también de la primera ya que su bancada tiene un compromiso el día 14.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que se analizará y se les mandará la convocatoria para el día respectivo.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:01 diecinueve horas con un minuto del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 horas del próximo jueves 14 catorce de marzo del año 2013 dos mil trece, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

Lic. Norberto Venegas Íñiguez

El Síndico:

Lic. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Íñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 371 trescientos setenta y uno, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 16 dieciséis de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de febrero del año 2013 dos mil trece.

Conste

El Secretario General

Lic. Norberto Venegas Iñiguez